



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Dirección General de la Costa y el Mar
Servicio Provincial de Costas en Girona

INFORMACIÓN PÚBLICA

INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECTIFICACIÓN DEL DESLINDE APROBADO POR O.M. DE 22 DE OCTUBRE DE 2001, PARA MODIFICAR LA SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS VÉRTICES N-4 A N-15 Y N-85 A N-90, CORRESPONDIENTE A LA FINCA DENOMINADA COMO “CANALES DEL FLUVIÀ NÀUTIC”, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANT PERE PESCADOR (GIRONA). REF.: DES01-99-17-0008. DES04-01 MV, DL-61-GI

Previa autorización de la Dirección General de la Costa y el Mar, el Servicio Provincial de Costas en Girona, con fecha 12 de marzo de 2024, ha dictado providencia de incoación del expediente de rectificación del deslinde aprobado por O.M. de 22 de octubre de 2001, para modificar la servidumbre de protección, en el tramo comprendido entre los vértices N-4 a N-15 y N-85 a N-90, correspondiente a la finca denominada como “Canales del Fluvià Nàutic”, en el término municipal de Sant Pere Pescador (Girona).

Según lo establecido en el artículo 12.5 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y en el artículo 20.2 del Reglamento General de Costas aprobado por Real Decreto 876/2014, por lo que, hasta la resolución del mismo, queda suspendido el otorgamiento de concesiones y autorizaciones en el dominio público marítimo-terrestre delimitado provisionalmente.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de **un (1) mes** a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan comparecer en el expediente, examinar los planos de delimitación provisional y formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.2 del citado Reglamento.

En caso de que los interesados deseen consultar el expediente en las dependencias administrativas del Servicio Provincial de Costas en Girona (Gran Vía Jaume I, 47-4º 17001, Girona), deberán solicitar cita previa llamando al 972202094 en horario de atención al ciudadano de 9 a 14 horas.

También podrá consultarse a continuación:

<https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/17-des01-99-17-0008.html>

EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS EN GIRONA

Fdo: José Luis Tostado Marcos
(firmado electrónicamente)